

***JUZGADO VEINTE (20) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ, D. C.***

Estado electrónico No. 31 del 9 de julio de 2020

	<u>Número de Proceso</u>	<u>Demandante</u>	<u>Demandado</u>	<u>Auto</u>
1	11001-31-03-020- 2020-00146-00	John Carvajal Montes	AUTOUNIÓN S. A. y Elver Antonio Beltrán Rodríguez	Inadmite demanda
2				
3				

De conformidad con lo establecido en el artículo 295 del Código General del Proceso, y para notificar a las partes de las anteriores decisiones en la fecha 9 de julio de 2020, a la hora de las 8:00 am se fija el presente Estado Electrónico por el término legal de un (1) día, se desfija en la misma a la hora de las 5:00 pm

HUMBERTO ALMONACID PINTO
Secretario